



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS SOCIALES**

FORMATO AVISO

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –
27/09/2017

Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a NIDIA RAMIREZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-253492019.

EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 253492019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2019, a las 2:00 PM.




DANIEL ANDRÉS MORA AVILA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2019, a las 5:00 PM.



DANIEL ANDRÉS MORA AVILA

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Aduldez. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019017116

Fecha: 2019-02-22 17:00:50

Código Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: NIDIA RAMIREZ
Asunto: SDQS 253492019
Fol: Anexos:

FOR-BS-046

Código 12430
Bogotá D.C., febrero de 2019

Señora
NIDIA RAMIREZ
Ciudad

Asunto: Seguimiento Derecho de Petición
Referencia: SDQS 253492019

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través del aplicativo Bogota Te Escucha, esta entidad dentro del marco de las competencias consagradas en el Decreto Distrital 607 de 2007 "**Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social**" da respuesta a lo manifestado en su petición, "(...) *Que medidas definitivas está tomando la alcaldía para el desalojo de los habitantes de calle, salidos del Bronx o con problemas de drogadicción de las zonas mencionadas en la referencia, especialmente el caño de la Av Comuneros (A. Calle sexta) desde la carrera 24 hacia el occidente*", en los siguientes términos:

Se informa que a nivel sectorial, la Secretaría Distrital de Integración Social implementa el Proyecto de Inversión: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle", en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 20200, que tiene como objetivo "*promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.*" Para dar respuesta a lo anteriormente descrito, las personas del equipo de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adulthood realizan presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) habitantes de calle (CHC) de la ciudad de Bogotá; en la localidad de Los Mártires, el equipo de Contacto Activo y Permanente está conformado por 65 personas entre promotores sociales, técnicos operativos y profesionales. Así mismo, en la localidad se cuenta con tres (3) centros de atención para la población que habita la calle: Hogar de Paso día y noche Bakata, Hogar de Paso día y noche para Carreteros y Animales de Compañía, y Hogar de Paso día y noche para Mujeres Diversas, en los cuales se brinda atención integral (alimentación con calidad, aseo personal, alojamiento, talleres ocupacionales y acompañamiento psicosocial) a las y los ciudadanos habitantes de calle que aceptan de manera voluntaria dicha oferta social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-0015
Específicamente en el sector que usted menciona debido a la alta presencia de ciudadanos habitantes de calle, se tiene la presencia diaria y continua de un equipo de Contacto Activo y Permanente de la SDIS realizando acciones que incluyen, además de la habitual oferta de servicios dirigida a la población habitante de calle y respectivos traslados a los Hogares de Paso, otras actividades de educación en calle que tienen como objetivo promover en los ciudadanos habitantes de calle el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno; donde se han desarrollado jornadas de cuidado de la ciudad y talleres de formación personal en calle, así mismo se ha sensibilizado a personas entre residentes, comerciantes, funcionarios y comunidad educativa sobre el mencionado fenómeno social. Cada una de estas acciones se enmarca en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle teniendo como finalidad la dignificación y resignificación del fenómeno, además del impacto positivo que lo anterior tenga, como consecuencia, en las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad.

Gran parte de las actividades anteriormente descritas se realizan con la compañía de funcionarios de IDIPRON, gestores de convivencia de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y demás funcionarios del Gobierno Local para dar una respuesta integral a la situación que se está presentando. Así mismo, la Alcaldía Local de Los Mártires realiza la convocatoria para el desarrollo de los operativos de recuperación de espacio público en el Canal Comuneros (recolección de basura y levantamiento de cambuches), como SDIS participamos en dicha actividad realizando el acompañamiento y respectiva oferta de los servicios sociales a la población que habita calle; se han realizado diez de estas acciones de recuperación de espacio público en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018. Igualmente, en el mes de diciembre de 2018 se llevó a cabo una reunión liderada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la cual participamos conjuntamente con los Comandantes de Estación de Policía de las localidades de Los Mártires, Santa Fe y Puente Aranda para proyectar la realización de acciones coordinadas en el corredor de la Avenida Calle 6 entre la Carrera 10 y Carrera 40.

Aunado a lo anterior, en los meses de enero y febrero de 2019 se han realizado 6 operativos de recuperación de espacio público en los cuales se trasladaron a 23 ciudadanos habitantes de calle. El día 26 de enero se realizó una Junta Zonal de Seguridad en la Calle 6 con Carrera 24 (entrada del Canal) donde se atendieron todas las inquietudes de los asistentes, se socializaron los objetivos y logros del proyecto, también se realizó sensibilización sobre el fenómeno haciendo énfasis en la importancia de la prevención de la habitabilidad calle.

El día 14 de febrero de 2019, se realizó una Toma Social en el Canal de Comuneros, cuyo objetivo fue la inclusión de los ciudadanos habitantes de calle y resignificar el fenómeno mediante una sensibilización comunitaria a los residentes y transeúntes de los Barrios Veraguas y Veraguas Central.

De igual modo, es de vital importancia señalar que cada una de las acciones desarrolladas en pro de la atención de la población habitante de calle, además de estar enmarcadas en la ya mencionada Política Pública también se ciñen a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015; por tanto, estas acciones que realiza la SDIS se basan en la gratuidad y libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal, así como la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Es necesario indicar que cuando algún habitante de calle incurra en acciones que atenten contra la seguridad y tranquilidad de un determinado sector, la competencia sobre su control se encuentra a cargo de la Policía Metropolitana quien mediante las acciones realizadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes tomará las medidas relacionadas con la identificación y solución de problemáticas que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-016 De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse mediante la línea de atención 3206594 y nuestro compromiso por seguir trabajando por una "Bogotá Mejor Para Todos".

Cordialmente;

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA

Subdirector para la Adultez

Proyectó: Paula Pachon Barreto- Enlace localidad de Los Mártires - Subdirección para la Adultez.

Revisó: Erika Mora Beltrán. Profesional Subdirección para la Adultez.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL